

# Universidad Nacional de San Luis Rectorado

SAN LUIS, 13 de Abril de 2018.

#### VISTO:

La Actuación ACTU-USL: 0002267/2018, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de materiales de construcción; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge A. SOSA, informa la necesidad de adquirir lo solicitado ya que resulta necesario la construcción de una oficina/habitación de guardia en el predio Universitario ubicado en la calle Julio A. Roca.

Que la necesidad surge debido a que se destino dicho predio a la práctica deportiva de los alumnos de la ENJPP y de esta Universidad en general (SAEBU).

Que los fondos para afrontar la presente adquisición, conforme a lo informado a fs. 1, serán aportados por la Secretaria de la Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. El desarrollo de la construcción será llevado adelante por personal dependiente de dicha Secretaria, bajo supervisión de Dirección General de Planificación e Infraestructura.

Que a fs. 2/4 toma intervención la Dirección General antes mencionada, elaborando el listado de materiales a adquirir y el correspondiente plano de obra.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Ordenanza C.S. nº 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. nº 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. nº 2067/2016.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL RECTOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Piego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 9/22 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada nº 13/2018, con el propósito de adquirir materiales de construcción, destinado a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

u n.s.l.

Dr. Félix D. Nieto Quinta

Rector

Mg. Cecilia Virginia Quiroga Secretaria de Hacienda y Administración U.N.S.L.

> M.A E.H.

Cde. DECRETO R. nº 124/2018

III



# Universidad Nacional de San Luis Rectorado

-2-

111

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 13/2018, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Abril de 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 100.253,00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario correspondientes del ejercicio 2018.

ARTICULO 5°: Tômese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archivese.

## DECRETO R. nº 124/2018.

M.A E.H.

ing. Cecilia Virginia Quiroga Secretaria de Hacienda y Administración U.N.S.L.

Or. Felix D. Nieto Quints Rector U.N.S.L